



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN,
JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA**. Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55, 56, 60, 59, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 27 de veintisiete de diciembre del 2024, el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco. aprobó el Decreto que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía de hasta \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, podrán realizarse sin concurrencia del Comité de Adquisiciones y ser conducidas por la Unidad Centralizada de Compras.

2. Mediante oficio de fecha 02 de mayo del año 2025, la directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicito a la Unidad Centralizada de compras, el servicio de suministro de agua potable embotellada para el abastecimiento de los comedores y dependencias del Sistema DIF Ocotlán. Por lo tanto, solicita la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	BIENES A ADQUIRIRSE		ESPECIFICACIONES
	Av. de los Maestros #956, Col. Mascota	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	
C.P. 47860 ÚNICA	Ocotlán, Jal.		ANEXO 1

III. CONSIDERACIONES.

1. La partida o tope presupuestal está conformada por recursos propios del Sistema.
2. No se entregarán anticipos.
3. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica los bienes solicitados, otorgando las mejores cualidades de calidad y precio.
4. El contrato a adjudicarse será abierto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto y será vigente hasta el 31 de diciembre del 2025, por lo que una vez agotado el monto o terminada la vigencia mencionada, el proveedor deberá suspender el servicio o, de así convenirlo, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la administración.
5. Para garantizar la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de 1 un proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Se informa a los participantes que, ante la Coordinación Jurídica del Sistema, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio de la Coordinación Jurídica del Sistema, ubicado en Avenida de los Maestros #956, colonia Mascota, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 07 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco en el portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, en el enlace <http://www.difocotlan.gob.mx/p-la-informacion-sobre-concursos-por-invitation-y-licitaciones-publicas-en-materia-de-adquisiciones-obra-publica-proyectos-de-inversion-y-prestacion-de-servicios/> en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en Avenida de los Maestros #956, colonia Mascota, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter **Av. de los Maestros #956, Col. Mascota** C.P. 47860 del presente procedimiento de licitación es **Local**, entendiéndose que: es Municipal, cuando **Ocotlán, Jalisco** únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; **Local**,
2. Bases de Licitación Pública Local UC/006/2025

cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean bienes o servicios de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean bienes o servicios de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local, e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	Avenida de los Maestros #956, colonia Mascota, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco/ coordinación.rh@difocotlan.gob.mx	Hasta las 20:00 horas del día 14 de mayo del 2025
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Avenida de los Maestros #956, colonia Mascota, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.	19 de mayo del año 2025 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Avenida de los Maestros #956, colonia Mascota, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.	22 de mayo del año 2025 a las 11:00 horas.
Fallo	Unidad Centralizada de Compras	Avenida de los Maestros #956, colonia Mascota, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades del Sistema, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3, llenado por el participante o su representante legal**, y que deberá enviarse por vía electrónica, **Ocotlán, Ja**ntes de las 20:00 horas del día 14 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, al siguiente correo

electrónico institucional: coordinación.rh@difocotlan.gob.mx, las cuales deben dirigirse bajo el título **"ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA."**

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que, con sus datos, se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.

3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.

4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se deseará cualquier otra formulada.

5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.

6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.

2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía **Av. de los Maestros #936, Col. Mascota**
C.P. 47860 mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.

4. Bases de Licitación Pública Local UC/006/2025

4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
 5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
 6. Los licitantes deberán de cotizar en el Anexo 2, la totalidad de los conceptos señalados en el Anexo 1. Será motivo de descalificación la falta de cotización de alguno de los conceptos señalados en el Anexo 1.
- Asimismo, los licitantes deberán de acompañar al Anexo 2, el catálogo completo de sus productos, señalando el precio unitario de los mismos y su descripción.
7. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

I. Personas Morales:

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

II. Personas físicas:

- a) Copia simple de identificación oficial.

Aquellas personas físicas o morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores del Sistema DIF de Ocotlán y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores del sistema, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

B. DOCUMENTOS GENERALES:

- a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- c) Cédula de identificación fiscal o Constancia de Situación Fiscal y documento en que consten sus datos bancarios.
- d) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
- e) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- f) Deberá presentar el catálogo de servicios que brinde.

2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2
Av. de los Maestros #956, Col. Mascota
C.P. 47860 debidamente llenado.
Ocotlán, Jal.

 **392 922 4116**

5. Bases de Licitación Pública Local UC/006/2025

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.
2. La Unidad Centralizada de Compras emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
4. Emitido el fallo en favor del o los proveedores, estos deberán de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

Por su parte, serán causas de desechamiento de las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios. Asimismo, que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XV. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Coordinación de Recursos Humanos y Jurídico del Sistema, se ubican en Avenida de los Maestros #956, Colonia Mascota, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN



C. LAURA VANESSA SOLORIO RIVERA.

ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA PAQ **Ocotlán**
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO. 2024-2027



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA.

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

1) PRESUPUESTO.

La partida es única y se adjudicará a un solo proveedor por la cantidad de hasta \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir impuestos y un consumo mínimo correspondiente al 40% de la cantidad señalada.

2) BIENES SOLICITADOS.
Agua Embotellada.

A continuación, se presenta un listado que contiene los bienes de mayor consumo por parte del sistema DIF Ocotlán, mismo que se integra a fin de contar con referencias directas y para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Características técnicas y marca ofertada
única	Agua potable embotellada garrafón de 19 Litros	pieza	
	Agua potable embotellada 600 ml	Pieza	

Especificaciones técnicas:

- El contrato estará sujeto por el agotamiento del monto, una vez sucedido esto, el proveedor deberá suspender el servicio o, de así convenirlo las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la Administración.
- Para la adjudicación se considerará el mejor precio ofertado, así como, la oportunidad en la entrega de los bienes requeridos.
- Los bienes mencionados deberán ser suministrados en las instalaciones o dependencias municipales dependiendo el caso



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA.

ANEXO 2

Partida	Concepto	Unidad de medida	Características técnicas y marca ofertada	Precio Unitario (Sin IVA)
única	Agua potable embotellada garrafón de 19 Litros	pieza		
	Agua potable embotellada 600 ml	Pieza		
Sub Total				
IVA				
Total				

- La logística de consumo y pagos será mensual, cubriéndose el pago vencido a 30 días naturales posteriormente al corte y previa entrega de la factura respectiva, es decir se requiere un plazo sin intereses de 30 días.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario de los bienes solicitados.
- Los licitantes deberán de señalar los tiempos de entrega.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA.

ANEXO 3
JUNTA DE ACLARACIONES.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN,
JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/006/2025 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

Av. de los Maestros #330, Col. Maestros
C.P. 47860
Ocotlán, Jal.

392 922 4116

11. Bases de Licitación Pública Local UC/006/2025